

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante y la parte demandada no se pronunció al respecto.

Bucaramanga, 28 de julio de 2022.


Carlos Felipe Fuentes Herreño
Secretario

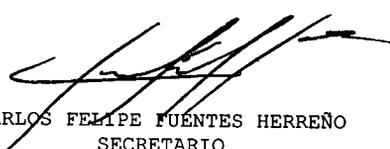
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, Veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós.

Ref: 2020-00440 proceso ejecutivo promovido por Lena Margarita Serrano Vergara en contra de Angie Alejandra Amado Ortiz y Luz Mary Rodríguez.

APRUEBESE la anterior liquidación del crédito, obrante a folio 18, por valor total de TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTINUEVE PESOS (\$3.534.029), hasta el 4 de abril de 2022, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta.

NOTIFÍQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 102 Hoy, 29 de julio de 2022.</p> <p> CARLOS FELIPE FUENTES HERREÑO SECRETARIO</p>
--